BOGOTÁ | SECRETARÍA GENERAL

PROCESO DE SELECCIÓN No SGA-AB-3-2025

OBJETO:	**CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C**
VALOR PRESUPUESTO	**$ 5.736.990,00**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

MÉTODO DE EVALUACIÓN UTILIZADO:	Media Geométrica con Presupuesto Oficial
TRM	4.047,71
PROPUESTAS HABILITADAS	**2**
No. de veces que se incluye el Presupuesto Oficial	1
Mayor puntaje asignado	**55,4567343**
PROPONENTE CON MAYOR PUNTAJE ECONÓMICO	CONSTRUCTORA GED

Nº	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RECHAZOS	OBSERVACIONES	Oferta Económica	Puntaje
		FINANCIERA	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICA				
1	ASISS GLASS G y N S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	VÁLIDA		Habilitado	5.729.291,00	55,2650608
2	INNOVACION COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO VÁLIDA		No Habilitado		0,0000000
3	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-07	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO VÁLIDA		No Habilitado		0,0000000
4	CONSTRUCTORA GED	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	VÁLIDA		Habilitado	5.094.447,00	55,4567343
5	ESPACIO OBJETIVO ARQUITECTURA SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	VÁLIDA		No Habilitado		0,0000000
							Po1	5.736.990,00	
							Po2		
							Media Geométrica con Presupuesto Oficial	**5.511.807,07**	

Notas

1. Una vez realizada la verificación jurídica, técnica y financiera la evaluación del factor económico se realiza para dos (2) propuestas habilitadas.
2. El método de evaluación económica determinado de acuerdo a la TRM del 02 de julio de 2025 es Media Geométrica con Presupuesto Oficial.
3. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, fue necesario que el proponente CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-07 explicara las razones de su oferta económica, toda vez que podría llegar a considerarse artificialmente baja teniendo en cuenta que el descuento aplicado a su oferta supera el 20% de descuento sobre el costo estimado de la entidad, presentando una oferta con un descuento del 20.75%.
4. En tal sentido, se requirió que el proponente justificara objetivamente el valor de su oferta y desagregara el precio unitario ofertado para cada uno de los bienes y servicios, permitiendo identificar la estructura de costos y atendiendo las recomendaciones de la Guia para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de CCE y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

Oferta = Mano de Obra + Maquinaria + Insumos + Gastos Generales (Papelería, Servicios, Transportes, Impuestos, Etc) + Imprevistos + Utilidad

5. Una vez revisada la justificación de la oferta presentada por el proponente CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-07, mediante oficio de fecha 08 de julio de 2025, la misma no justifica la oferta presentada, toda vez que el valor ofertado en la plataforma SECOP difiere del valor presentado en la justificación. En tal sentido la oferta se rechaza de conformidad con la causal señalada en el Estudio Previo, que señala *"El valor total de la oferta económica del anexo económico presentado por el oferente debe coincidir con el valor ofertado en el sobre económico SECOP II, so pena del rechazo de la propuesta"*

Fecha de verificación: jueves, julio 10, 2025

Jorge Tulio Cubillos Alzate
Profesional Especializado
Subdirección Financiera
Evalúo

Wilber Hernando Abril Saavedra
Contratista
Subdirección Financiera
Evalúo

Edgar Bernardo Silva Gómez
Subdirector Financiero
Visto Bueno